

## CIRCULAR N °035

**DE:** SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS.

**PARA:** SUBGERENTES Y DIRECTORES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., CONTRATISTAS E INTERVENTORES QUE EJECUTAN CONTRATOS CON RECURSOS PDA.

**FECHA:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**ASUNTO:** CIERRE PAGO CUENTAS CON RECURSOS PDA.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que el cierre para la recepción de facturas o cuentas de cobro que serán tramitadas ante el consorcio FIA en la vigencia 2020 fue el día 20 de noviembre de 2020, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como Gestor del Plan de Departamental de Aguas del Departamento de Cundinamarca tiene dentro de sus obligaciones adquiridas a través de los contratos tripartitas firmados con los Municipios adscritos al mismo y con el Departamento de Cundinamarca la gestión del pago a los contratos que se ejecuten con recursos PDA, se permite informar a los contratistas e interventores que ejecutan contratos con recursos PDA, así como a los Subgerentes y Directores de Empresas públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. lo siguiente:

1. La facturas o cuentas de cobro recibidas para trámite en la presente vigencia 2020 serán revisadas documentalmente hasta el miércoles 25 de noviembre de 2020, dando prioridad a las facturas y cuentas de cobro recibidas en la fecha estipulada en el numeral 1, lo anterior se debe a que estas cuentas y facturas deben surtir un trámite interno en la dirección de finanzas y presupuesto referente a la revisión tributaria y contable a dichos documentos y soportes antes de su radicación en el consorcio FIA.
2. El cierre para la recepción de facturas o cuentas de cobro que serán tramitadas ante el Patrimonio Autónomo Fidudavivienda en la vigencia 2020 será entre el 01 y 14 de diciembre de 2020, por lo que les recuerda a los contratista e interventores que ejecutan contratos que se paguen por este

patrimonio, así como a los Subgerentes y directores que, las facturas deben ser dirigidas a:

- PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA DAVIVIENDA FID EPC.
- NIT: 830.053.700-6
- DIRECCIÓN: AV EL DORADO 68B-85.

3. Las cuentas de cobro y facturas que NO cumplan con los requisitos exigidos por Empresas públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el Consorcio FIA y Patrimonio Autónomo Fidudavivienda, así como las fechas estipuladas en la presente circular serán devueltas para su nueva radicación a partir del día 11 de enero de 2021, teniendo en cuenta que como es una nueva vigencia su factura o cuenta de cobro deberá ser de la misma.
4. Las cuentas de cobro y facturas que sean radicadas ante el consorcio FIA y el Patrimonio Autónomo Fidudavivienda que presenten observación por el consorcio serán informadas de manera inmediata a quien radico la cuenta o factura en nuestra entidad, quien a su vez deberá remitir los documentos corregidos el mismo día del reporte, de lo contrario por cierre contable del consorcio FIA y el Patrimonio Autónomo Fidudavivienda serán devueltas de manera definitiva para su posterior radicación en la fecha estipulada en el numeral 3.

Sin otro particular.

Cordialmente,



**LUCIA OBANDO VEGA**

Secretaria de Asuntos Corporativos

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Proyectó: Karen Tatiana Ceballos Mora / Profesional de apoyo a la Dirección de finanzas y presupuesto.   
Revisó: Edna Jacqueline Montenegro Forero /Directora de finanzas y presupuesto. 

